

FULM-AL-ACE-ACE 54

Curio 1825 en 26.

N.º de Filofofin

Dⁿ Martin Nicolau hi de Antonio
hijo de D^a Antonia felix natural
de Palma

Edad 13 años

Mansana 109

Numero 13

Curso 1825. en 26.

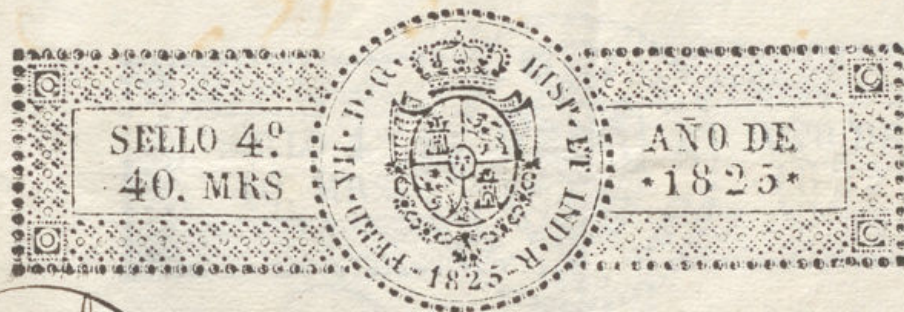
N.º de Filosofía

Dⁿ Martin Nicolas hi de Antonio
hijo de D^a Antonia Felix natural
de Palma

Eddad 13 años

Mansana 109

Numero 13



Dⁿ Guill. Vidal Archivero Eccl. & la Diócesis del Reyno
de Mallorca

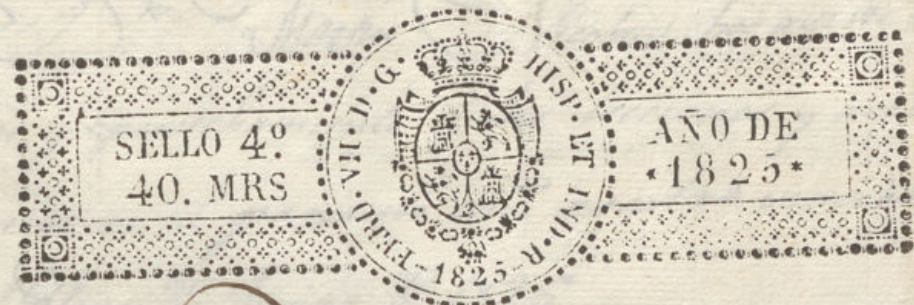
Certifico que en el libro de Bautismos de la Parroquia
de Sta. Eulalia del año 1810 hta. 1813. custodiado en el Ar-
chivo de mi cargo alf.º 190 B. consta la Partida sig.ª

A los once dias del mes de Abril año de mil ochocientos
y doce el D.º D.º Juan Amorós Pro. y Vic.º bautizo un niño na-
cido a las diez y tres cuartos de la tarde del dia antecedente
hijo legitimo de D.º Antonio Nicolau nat.º de No. Villad
San Juan, y de D.ª Antonia Feliu con.ª de esta ciudad. Ab.º
Pat.º Lorenzo y Margarita Matas con.ª; Mat.º Martin
y Antonia Linares con.ª; fue su nombre Martin Yonau
Bart.º Bienvenido Torrey Juan, fueron Padrinos D.º
Bartolome Domenge, y D.º Bienvenida Carbonell
quienes advertio el parentesco espiritual y obligacion
havian contraido y firmo = D.º Juan Amorós Pro. y Vic.º

Y para q. conste doy la presente q. firmo y sello en Palma
a 18 Oct.º de 1825.



Guillermo Vidal



D.^o Mig.^o José Ramón Fró y Armerín
de Casa de la Ygl.^a Parroquial de Sta.
Eulalia de esta ciudad

Certifico: q.^o D.^o Martin Wilson
hijo de D.^o Ant.^o y de D.^o Ant.^o Julián, nat.^o
y vecino a esta ciudad, y morador en dicha Parro-
quia; ha gozado en todo tiempo de acreditada
conducta moral y política: y p.^o su así doy fe
presente a instancia del mismo en Palma de
Mall.^o a 18 Octubre de 1825.

Mig.^o José Ramón Fró y Armerín en Sta. Eul.^a



El infrascripto Alcalde del Baño 6.^o Cuartel
de la Merced, doy fe: que el arriba citado Don
Martin es tenido en la calidad y concepto
que certifica el ante firmado Señor Vicario
de Santa Eulalia. Palma 18 Octubre de 1825

José Carreras

D.ⁿ Martin Nicolau ha asistido con puntualidad, y aprovechamiento á las lecciones y academias q.^{se} han tenido en el proximo año escolar vencido d 1825 á 1826.

Palma 22 Junio d 1826.

Jⁿ Jⁿ Juan Camundo, P^{ro} y C^{es}

Examinado y aprobado

A Bradas

[Signature]



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a certificate or report.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]

[Faint handwritten text, possibly a signature or date.]

En N.º Julio D.º B. fue declarada Absuelta y absuelta
por el Tribunal de Leyes.

Manuel Rio

[Signature]

Martin Montanuy y Jelin ha asistido a las
lecciones del segundo curso de Instituciones Filosóficas
en la Cátedra de un cargo con puntualidad, y apro-
vechamiento. Palma 26 Junio de 1827.

Fr. Juan Guapp

Catedrático Int.

Examinado y aprobado.

[Signature]

Examinado y aprobado.
El Excmo. Sr. D. Juan Guapp
Catedrático Int.
Palma 26 Junio de 1827.

Passage V.S.

John Brown

1850

Baroness

1870

Aug. 7. The Harriet's on the shore

El Sr. D. Juan de Dios
 de la Cruz, de la
 Real Audiencia de
 Mexico, en la ciudad
 de Mexico, a los
 18 de Octubre de 1802.

Tienda de Vinos de Julio 1827.

Evidencia de Conducta.

Paciag V.S.



Curso de 1826. en 26.

V. V. Vilaspin

Juan Jorda Chiego hijo de Antonio Jorda y de Juana

Pujol es natural de la Villa de Asta y vive en esta
ciudad en la Manzana 768 No 11

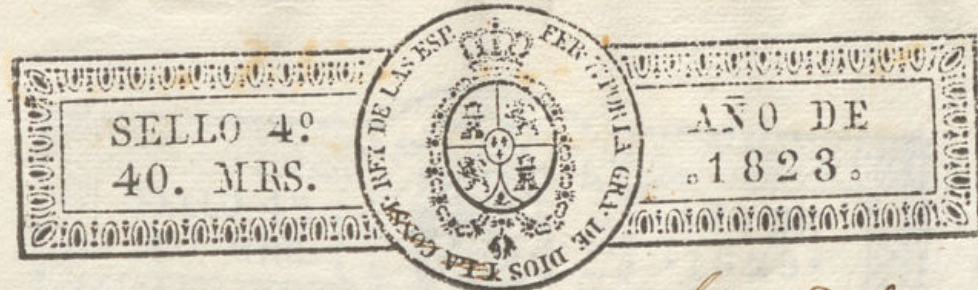
El presente es un extracto de la
acta de la junta de la
ciudad de Asta, en la cual se
dijo que el Sr. Jorda Chiego
es natural de la Villa de Asta
y vive en esta ciudad en la
Manzana 768 No 11.

Curso 1826. en 26.

V. Vitoriano

Juan Jorda Ceigo hijo de Antonio Jorda y de Juana

Pujol es natural de la Villa de Astá y vive en esta
ciudad en la Manzana 767 N.º 11



D. Jayme Sureda Pío Economo de la Parroq. Iglesia de Santa & la Nov. de Mallorca.

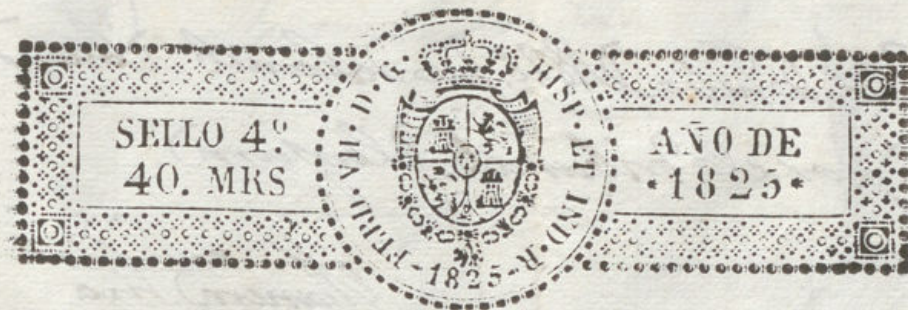
Certifico q. en el libro de Bautismos de esta Parroquia del año mil ochocientos y seis f.º 53. B. consta la partida siguiente.

Dia siete Mayo de mil ochocientos y seis D. Antonio Sancho vicario bautizó en esta Iglesia Parroq.º un hijo legítimo de Antonio Jorda hijo de Juan y Catalina Gimard con. y de Juana Pujol con. hija de Francisco y Juana Sureda con. nacido cerca las seis de la tarde de dicho día. su nombre Juan. Padrinos Juan Jorda y Angela Pujol todos de esta Parroquia.

Y paraf.º conite donde convenga doy la presente firma de mi mano y sellada con el sello de esta Comunidad.

22 Noviembre de 1823.

Jayme Sureda Pío y Economo



El D^o. D^o. Antonio Enay^o p^{ro} y Vicario Perp^o de la Parroq^{ia}
ygl^{ia} de la Villa de Atacá

Certifico como D^o. Juan Tordá Clergo y Bene-
ficiado en esta Parroq^{ia} ygl^{ia} de Atacá hijo de
Antonio y de Juana Rujol con^o n^{ac}! y vez^o
de esta misma Parroq^{ia} es un sujeto de buena
fama, vida, y costumbres y de una conducta
acreditada.

Y parag^o conore donde convenga por la presente firma-
da de mi mano y sellada con el sello de esta Parroq^{ia} Atacá
24. de Noviembre de 1825.

D^o. Antonio Enay^o p^{ro} y Vic^o perp^o de Atacá



En la D. Julio 1826. fue de la m. b. de buena condu-
en por el Tribunal de la m. b.

Manera. l. n. a.

[Signature]

D. Juan Jorda ha asistido a las
lecciones del segundo curso de institu-
ciones filosoficas, en la catedra de su
cargo con puntualidad y aprovecham.
Palma 26 de Junio de 1827.

Fr. Juan Guay
Catedratico Inc.

Exo. y aprobado
[Signature]

Examinado y aprobado
J. Bradar
[Signature]

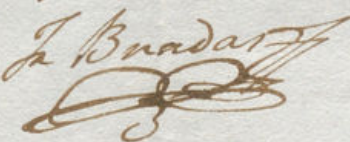
Trinidad Mayaguez 19. Julio 1827.

Escribiendo conducta.

Garcia V.S.



Dⁿ. Juan Jorda ha asistido a las lecciones del tercer curso de
Instituciones Filosóficas en la Catedra de mi cargo con puntualidad,
y aprovechamiento. Palma 2 Junio de 1828.

Ex. Juan Garcia
Examinado y aprobado
J. Bradar


Tienda Menpura 13. Julio 1827.

Edebuena conducta.

Gacias V.S.



Tienda de Amara de 18 Julio de 1828

E de buena conducta

Gacias V.S.



Tienda de la Cruz 19. Julio 1827.

Exelencia conduca.

Gacias V.S.



Tienda de la Cruz de 18 Julio de 1828

Exelencia conduca

Gacias V.S.



Corpo de 1825. en 26.

Nº 2 Filosofico

Vicente de Vera hijo de D. Francisco y de
Doña Maria Martinez vecino de Palma
y natural de Murcia edad 15 años.
vive en la Mañana 78 numero 13.

Los Crr. por el may no. ven
Ciudad de Murcia que abaso Sionarios y firmo

Curso de 1825. en 26.

Nº de Filosofía

Victor de Vera hijo de D.ⁿ Francisco y de
D.^a Ana Martinez vecino de Palma
y natural de Murcia edad 15 años.
vive en la Maestranza 18 número 13.

la
ria
ene-
cha-

mil,
quer,
quial
mente
ra ser
co
Uxia
ha
Carta
dal
D. a
manu
nes al
y lo

on su
Dada
inte

esta

Los Crr. por el may no. ven
Ciudad de Murcia que abase Sionarroz y firma



D.ⁿ Josef Valentin Baset, Cura Ordinario y Castrense de la
Parróquia de San Juan Bautista de esta Ciudad de Murcia
Certifico: Que en el Libro de Bautismos de la dicha, pertene-
ciente a Castrenses, y a su folio guarenta y ocho, buelto, se ha-
lla una Partida cuyo tenor es el siguiente

En la Ciudad de Murcia en siete de Marzo de mil,
ochocientos, diez: Yo D.ⁿ Bartholome Menarguez,
Cura theniente Ordinario y Castrense de la Parróquia
de Santa Maria de esta Ciudad, Bautizé solemnemente
y Chrismé a Victor, Joaquin, Josef, que nació día seis
de dicho mes y año, hijo legitimo de D.ⁿ Francisco
Antonio de Vera, Capitan graduado de Artilleria
de Marina, bautizado en San Pedro de esta dicha
Ciudad, y de D.^a Ana Martinez, bautizada en Carta-
pena. Abuelos Paternos: D.ⁿ Gines de Vera y D.^a Ju-
saura. Maternos: D.ⁿ Francisco Martinez y D.^a Ju-
sefa Vera. Padrinos D.ⁿ Carlos de Vera, hermano
del bautizado y D.^a Maria Josefa Abril a quienes ad-
verti su obligacion y espiritual parentesco, y lo
firmé = D.ⁿ Bartholome Menarguez =

Cuya preinserta Partida corresponde fielmente con su
Matriz en el Libro y folio citados a que me refiero. Dada
en Murcia a quatro de Octubre de mil, ocho cientos, veinte
y quatro.

D.ⁿ Josef Valentin Baset

Los Ex.^{mos} por el Rey nro. Señores publicos en esta
Ciudad de Murcia que abase signamos y firmamos

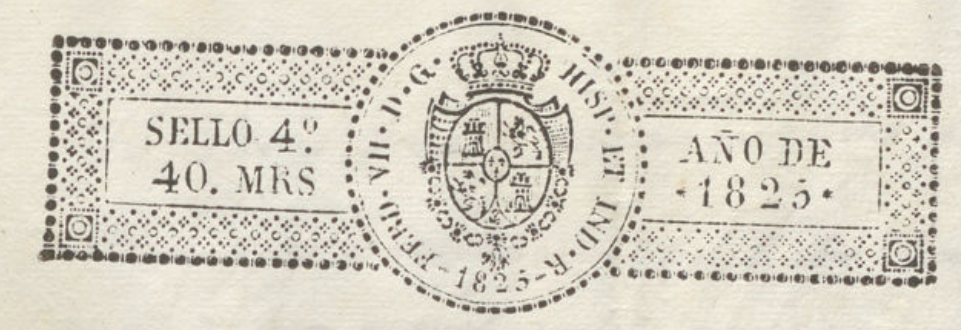
nos certificamos damos fea que que D.
 Josef Balentin Baset por quien al parecer va
 libradas, y firmada la anterior certificaci
 es cura propio de la Iglesia Parroquial de S.
 Juan Bautista de esta Sta. Ciudad, como ret
 tulo y asus es nito y certificado siempre de
 los adudo, y da enteras fe y credito en juicio
 y fuera de el, como aya cona de veridad, y para
 que conste a instancia de parte legitima li
 bramos la presente en esta Sta. de Murcia a quatro
 de octubre de mil ochocientos veinte y quatro

Entertim^o de Verdad

Luis Costa
 Mante

De gracias Serrano
 de la Barra

Entertim^o de Verdad
 Julian Jimenez
 Jimenez



Don Basilio Monte Rector de San Jaime
 cura Parroco de la Parroquia de S. Jaime
 en la ciudad de Palma.

Certifico que Don Victor de Sora hijo de D. Juan^{co}
 y de D. Ana Martinez vecino de esta Parro
 quia es de buena conducta politica y religiosa.
 Y p. q. c. en la presente en Palma a los 16 de Octu
 bre de 1825 Basilio Monte Rector de San Jaime.

Don Juan Porcell alcalde del Barrio de las Capuchinas
 Certifico que Don Victor de Sora hijo de D. Juan^{co}
 y de D. Ana Martinez vecino de este Barrio
 es de buena conducta politica y religiosa. Y para
 que conste doy la presente certificacion en
 Palma a los 16 de octubre de 1825.

Juan porcell

En Victor Vexa y Martinez ha asistido con puntualidad y aprovechamiento a las lecciones y academias que se han tenido en el proximo año escolar venecido de 1825 a 1826 Palma 2a Junio de 1826

Juan Camarero Paez y Cares

Examinado y aprov.

Juan

Ent. Julio 1826. fue declarada Buendia
dura por el Tribunal Menor.

Manera pio.

[Signature]

[Faint text]

[Faint text]

Ent. Julio 1826. fue declarada Buena para
dura por el Tribunal Menor.

Manera pro.

Curso 1825. en 26.

1.º Filosofía

Juan elidal hijo de Guillermo y Catalina

hull natural de Manacor y residente en esta

de Palma de edad de 16 años vive en la calle

dayna Manzana 60 Numero 11

Curpo 1825. en 26.

1.º Filosofía

Juan Esteban hijo de Guillermo y Catalina

hull natural de Manacor y residente en esta

de Palma de edad de 16 años vive en la calle

dayna Manzana 60 Numero 11



Don Bartolomé Mestre Pro. Economo en la Iglesia Parroquia de Manacor Diócesis de Mallorca

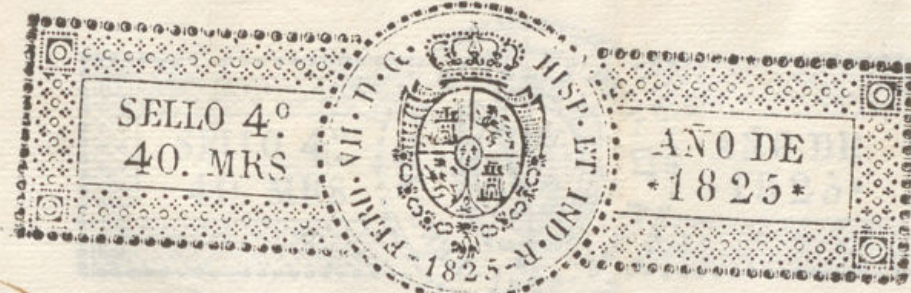
Certifico como en el libro de Bautismos de esta Parroquia que comprende el año 1823 fo. 398 consta de la partida siguiente. — En esta Parroquia de Manacor a los diez y siete Mayo de mil ochocientos y nueve yo el Dr. en Sagrada Teología Dn. Ant. Nadal Pro. y Vicario de Sta. Eulalia juntamente con el debdo. parrero un hijo legítimo y natural del Dr. en Medicina Dn. Guillermo Nadal hijo del Sr. Antonio y de Juana Gomila con. y de Dña Catalina Sall con. hija de Bartolomé y Bartoloméa Arriques con. naturales ambos y vecinos de Manacor. Nació el mismo día cerca las siete y media de la mañana. fue su nombre Juan Tomas Juanaco. Padrinos Andres Nadal y Petra Sall a quienes adepto las obligaciones contrahidas de que doy fe = Dr. Dn. Antonio Nadal = Y porque conde ante convinga doy la presente firmada de mi mano y autorizada con el sello de esta Parroquia de Manacor a los 8 junio de 1824



Bartolomé Mestre Economo.



D. Juan Nadal. Fidei com.



Dn. Bartolome Mitre Pro. Economo en la Iglesia Parroquial
de la Villa de Manacor Diócesis de Mallorca

Certifico que Dn. Juan Nadal Abito natural de este
Pueblo es conceptuado de buena opinion en su conducta
y costumbres no constandome que se haya apartado en nin-
gun tiempo del recto proceder ni en su vida publica ni pri-
vada, antes bien lo juzgo irreprensible y acreedor a to-
da consideracion. Parago con la presente firmada de
mi mano en Manacor 10 Octubre de 1825.

Bartolome Mitre Economo.



D. N. Martin Bonet Bayle D.^o de la villa de
Manacor del Reyno de Mallorca.

Certifico y doy verdadero testimonio que D.ⁿ
Juan Nadal Acotio natural de este Pueblo es
sugeto de buena opinion y fama y de buenas cos-
tumbres, conceptuado como tal en este vecindario
y among de estas circunstancias tiene la de ha-
ver sido siempre muy adicto a la R.^a Persona
y al actual Gobierno. Y pora que de ello
conste a los efectos convenientes, doy y firmo
el presente en esta villa de Manacor
a los diez y nueve de Octubre de 1825.

Martin Bonet B.^e P.^a

Dⁿ Juan Nadal ha asistido con puntualidad
y aprovechamiento a las lecciones y academias
q^{se} han tenido en el presente año escolar ven-
ido de 1825 a 1826. Salma 22 Junio 1826.

De Dⁿ Juan Camarero P^{ro} y Carea

As^{to} y apr^{to}
J. Buadas

Examinado y aprobado
Dⁿ Juan Guapo y
J. Buadas

Gracias V. S.

En V. Julio 1826. he declarado Demandado
por el Tribunal de Lengua

Manera. f. 10



Dⁿ Juan María ha asistido a las
lecciones del segundo curso de institucio-
nes filosóficas en la cátedra de mi cargo,
con puntualidad y aprovechamiento.

Palma 26. Junio de 1827.

F. Juan Guarpo

Catedrático de

Examinado y aprobado

J. Buadas

Ex. Juan Guarpo

Examinado y aprobado

J. Buadas

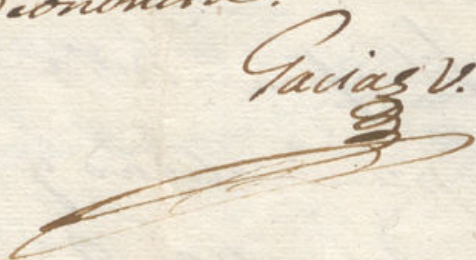
Gracias V. S.



Junta de Censura 10. Julio 1827.

En buena conducta.

Gracias V. S.



Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles.

CURSO DE 1827 Á 1828.

D. Juan Nadal cursante de primer año en la facultad de *Leyes* que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

to Juan Nadal ha asistido á las lecciones del tercer curso de Instituciones Filosóficas en la Cátedra de mi cargo con puntualidad, y aprovechamiento. Palma 2 Junio de 1828.

Ex. Juan Guasp y
Examinado y aprobado
Ja Buadass

Gracias V. S.



Tienda de Censura 110. Julio 1827.

Es de buena conducta.

Gacias V. S.

Tienda de Censura de 18 de Julio de 1828

Es de buena conducta

Gacias V. S.

Universidad Literaria
DE
Abalorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles.

CURSO DE 1829 Á 1830.

D. Juan Nadal cursante de primer año en la facultad de *Leyes* que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asistido á ella con aprovechamiento y puntualidad.

El Catedrático

Pedro Andrey

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Bancels y Ripoll

El Ecsaminador

Ripoll y Morquenda

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de Censura en 19 de *Junio* de 1830.

El Vocal Secretario

Gacias V. S.

Comandante de
Armas
de
Cádiz

CATEDRA DE

CURSO DE 1834 A 1835

D. [illegible]
ante en la facultad de
poner a la esprenda Catedra de mi cargo, en asis-
tido a ella con apotocamiento y

El Catedrático

Examinado y aprobado.

El Examinador

El Examinador

8

Ms de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en 12 de [illegible] de 1835

El Vocal Secretario

D. Priv. Lina

año 1825 en N.º 26

Curios D. D. Juan
Amor y Cortes nat. de Pal
ma.

Filosofía.
Leyes.

L. Priv. Lira

año 1825 en 1826

Curios D. D. Trar
Amer y Cortes nat. de Pal
ma.

Filopofia.
Leyes.

Don Juan Amex hijo de Don Guillermo y de Doña Juana Con-
tey natural y vecino de Palma ha asistido con puntualidad
y aprovechamiento á las lecciones y academias que se han se-
nido en la cátedra de que estoy encargado, en el próximo año
escolar vencido desde 1824 á 1825. Palma 18 Junio de 1825.

Excmo. Don Juan Camarero, Apdo. Carco

Examin. y aprov.

J. Suñer

Como en dicho año aprobaciones y con el no haberse
no se encuentra inscrito en la librería de esta Universidad lo que
le impide el poder principiar la carrera de Leyes por tanto
y ofreciendo justificar todo lo apuntado:

A. V. S. M. Y. S. Suplica se sirva mandar
se le continúe en la aprobación de dicho 3.^{er} curso de Filoso-
fía que ganó en el de 1824, en 1825, que lo recibirá
á favor. — Palma 20. Octubre de 1826.

Juan Amex

Palma 18. E. Dec. de 1826.

Al
Rever
Campar
Segun
Camarero.

Como lo pide con sujeción á la misma Mención.
Apdo acordaron mandaron y firmaron los S.^{es}

Tribunal de Censura de 11 de Mayo de 1826.

Es de la Academia de la Lengua.

Que V. S.



M. J. S.

D. Juan Amer, currense de esta Universidad a V. S. M. J. S. expone: que por la cédula que acompaña resulta que con aplicación y aprovechamiento cursó en el año escolar de 1824 en 25. el 3º año de Filosofía y que fue examinado y aprobado a tenor de lo dispuesto en el Plan Literario. El expnente M. J. S. tuvo precisión de salir al campo en donde enfermó y por este motivo no le fue posible presentar dicha cédula en el acto de las aprobaciones y como en la actualidad no se encuentra inscrito en los libros de esta Universidad lo que le impide el poder principiar la carrera de Leyes por tanto y ofreciendo justificar todo lo expuesto:

A. V. S. M. J. S. Suplica se sirva mandar se le continúe en la aprobación de dicho 3º curso de Filosofía que ganó en el de 1824 en 1825 que lo recibirá a favor — Palma 20. Octubre de 1826.

Juan Amer

Palma 18. de Oct. de 1826.

Los
Señores
Campesinos
Según
Comuniqué.

Como lo pide con sujeción a la Academia de la Lengua. Apdo acordaron mandaron y firmaron los S.

Al margen en suma de negro y carifao.



Vicari Nro. *Companera* *Seor.*

Gamundi Carlo

Alf. de Manera. Rio.

D. Juan Amer, y Cortez Arago, y Beneficiado en la S. ta Lgle.
sia Curante Del 1.º ano de Leyy ha asistido con puntualidad
y aprovechamiento a las lecciones de Historia y Elementos de
D.º Romano Palma 26 de Junio de 1827.

Fran.º Gamila
Examinado y aprobado
Gamila

trib! & Censura de Julio 1827.

Es buena conducta

Gracias V. S.





D. Juan Olivera ha asistido a las lecciones de Física experi-
mental que están a mi cargo con puntualidad y aprovechamiento.

Palma 12. Mayo de 1828.

Jr. Tulio Apr. Dom.^o

Examinado y aprobado


Junta de Censura de 18 de Julio de 1828,
Es de buena conducta
Garcia V.S.



Excmo. y Sr. D. Juan
Garcia V.S.

Excmo. Sr. D. Juan
Garcia V.S.

Excmo. Sr. D. Juan
Garcia V.S.

Junta de Comercio de 18 de Julio de 1828.

E. de buena conducta

Trata de Comercio de 18 de Julio de 1825

Ex de buena conducta

Curso de 1825 en 26.

V. V. Filoropia

D. Pedro Ebert water. de la presente Ciudad de
edad de 16 años hijo del D. en ambos derechos D.
Pedro y D. Doña Isabel Poy consortes, Calle
de San Miguel Manzana 128 casa n.º 7.

Leyes.

Curso de 1825 en 26.

V. V. Filoropio

D. Federico Ebert natural de la presente Ciudad de
edad de 16 años hijo del D. en ambos derechos D.
Federico y D.ª Isabel Pong consortes, Calle
de San Miguel Manzana 12ª casa nº 7.

Leyes.



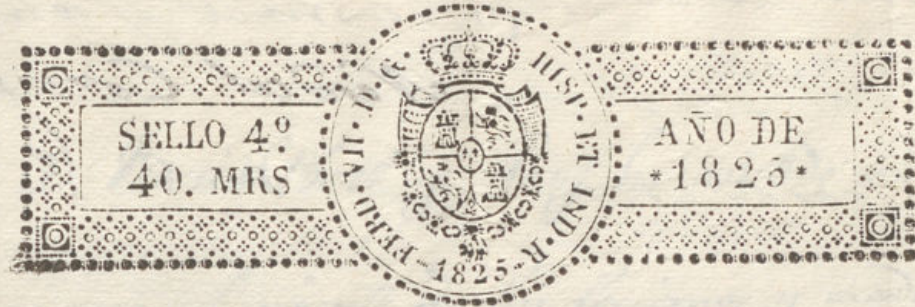
*Dⁿ Guillermo Vidal Archivero Eccl^a de la Diocesis de Rey-
no de Mallorca.*

A los veinte y seis de Noviembre d. año mil ochocien-
tos y ocho, el infrascrito D.^o D.^o Raymundo Tagual 1.^o y
R.^o baptizé un niño nacido cerca las tres y media de la hora
de día antecedente hijo legítimo d.^e D.^o enambos dños D.^e Fe-
derico Ibeart Abogado de los R.^o consejos, hijo de D.^o Antonio y
D.^a Catharina Thomas con.^o y de D.^a Isabel Jones Cond. de esta
Virreyn.^a, hija de D.^o Onofre Miguel, y D.^a Ana Cortes con.^o
Se imprime el nombre de Federico, Magin, Buenaventura, Iosef, To-
mas, Ant.^o Vicente, Venancio, Domingo, Ign.^o, Melchor, Juan Bapt-
ista, y Mig.^o Fueron padrinos D.^o Ant.^o y D.^a Catalina Ibeart a
quienes notifiqué el espiritual parentesco y obligación q.^e havian
contraído en fe de lo qual firmo = D.^o Raymon Tagual 1.^o y R.^o

Y porag. conase doy la presente q.º firmo y sello en
Palma a 13 de Oct.º de 1825.



Guillermo Vidal



D. Nicolás Pons P^{re} Cura Párrroco de la Parroquia
Iglesia de San Miguel

Certifico: que por el conocimiento que he re-
cibido y tengo de D. Federico Best, hijo del
D. D. Federico y de D.ª Isabel Pons, aven-
tuado en dicha Parroquia, es y ha sido
en todos tiempos de buena conducta así
en lo político como en lo moral.

Y para que conste doy la presente a solicitud del
interesado en talor de once de Oct. de mil ochocientos
veinte y cinco.

Nicolás Pons P^{re}
E

El Alcalde D. Párrroco que abajo suscribe
Doy que por sí y el cuartel en el caso adun-
cudado el antedicho Best para suscribir
lo propio que el cura Párrroco
la Parroquia de S. Miguel
Y para que conste doy la presente



en la referida Ciudad de San Juan y año
Nuestro Compañero

D. Pedro Sbert y Poy ha asistido con puntualidad
y aprovechamiento a las lecciones y academias que se
han tenido en el presente año escolar de 1825 a 1826

Palma 27 Junio 1826.

Ex. Sr. Juan Camacho Pro y cargo
C. S.
Examinado y aprov.
Juan

Ex. Sr. Juan Guasp
Examinado y aprobado
J. Brindas

Facias V. S.

En N.º Julio 1826. he declarado Venenado condecorado
por el Tribunal de Leyes.

Manera. hno.

[Signature]

[Faint signature and text]

D.º Federico Ibert ha asistido á las leccio-
nes del segundo curso de instituciones filosó-
ficas en la cátedra de mi cargo, con puntua-
lidad y aprovechamiento.

Palma 16 de Junio de 1827.

Fr. Juan Guasp
Catedrático Int.

Examinado y aprobado

Fr. Ciprés

Fr. Juan Guasp

Examinado y aprobado

Fr. Brindas

García V. S.

[Signature]

Univ. de la puridad 18. Julio 1827.

En buena conducta.

Gracias V.S.



Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles.

CURSO DE 1827 Á 1828

D. Federico Erbes, cursante de segundo año en la facultad de *Leves*, que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

Don Federico Erbes ha asistido a las lecciones del tercer curso de Instituciones Filosóficas en la Cátedra de mi cargo con puntualidad y aprovechamiento. *Palma 6 Junio de 1828.*

Ex- Juan Guasp &
Examinado y aprobado
J. Brindas

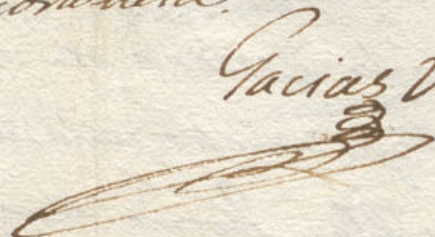
Gracias V.S.



Tanta de censura 18 Julio 1827.

En de buena conducta.

Gracias V.S.



Tanta de censura 18 Julio de 1828

En de buena conducta

Gracias V.S.



Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles.

CURSO DE 1822 Á 1830

D. Federico Erbe, cursante de segundo
año en la facultad de Leyes, que corres-
ponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asis-

D. Federico Sbert

cursante en esta Real y Literaria Universidad en la Facultad de Leyes,
ha asistido á la Cátedra de primer año, que está á mi cargo, con
puntualidad y aprovechamiento. Palma 2. de Junio de 1823.

Don? Banels y Sbert

Exam. y aprobado
Domingo


Gracias V.S.



Junta de Censura 19. Julio 1827.

Es de buena conducta.

Gracias V.S.

Junta de Censura del 19. Julio 1829.

Es de buena conducta.

Gracias V.S.

Universidad Literaria
DE
Mallorca.

CATEDRA DE Instituciones Civiles.

CURSO DE 1829 Á 1830

D. Federico Erbe, cursante de segundo año en la facultad de Leyes, que corresponde á la espresada Cátedra de mi cargo, ha asistido á ella con aprovechamiento y puntualidad.

El Catedrático

Don. Bancels y Ripoll

Ecsaminado y aprobado.

El Ecsaminador

Bancels y Ripoll

El Ecsaminador

Andreu

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de Censura en 19. de Junio - de 1830.

El Vocal Secretario

Gracias V.S.

Universidad y Seminario de
CATEDRA DE
CURSO DE 1832 A 1833

D. [illegible]
año en la facultad de [illegible]
puede a la [illegible] de mi cargo, ha con-
tido a ella con aprovechamiento y [illegible]
El Catedrático

Examinado y aprobado
El Examinador
El Examinado

Es de buena conducta. Lo declaró el Tribunal de
Censura en la de [illegible] de 1833
El Vocal Secretario

Corpo 1825. en 26.

Nº. 1.º Filosofico

Bernardo Tiol de D.^o Miguel y de D.^a Juana
Maria Ripoll, de edad de 15. años en la manzana
89. casa numero 21. Reside en Palma. y es natural
de Consell

Corpo 1825. en 26.

N.º 1 Filofofin

Bernardo Tiol de D.^{na} Miguel y de D.^a Juana
Maria Ripoll, de edad de 15. años en la manzana
89. casa numero 24. Reside en Palma. y es natural
de Consell

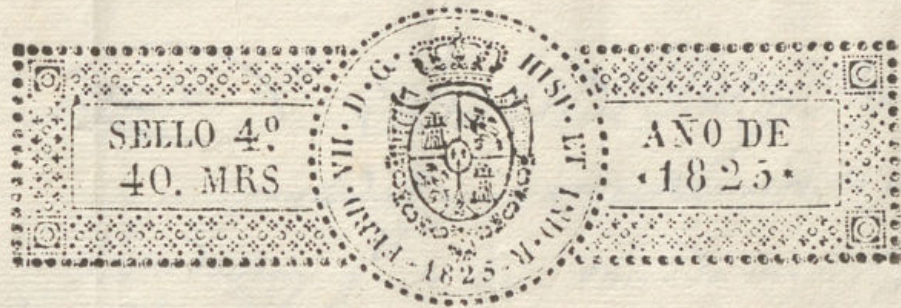
*D. Guillemes Vidal Archivero Ecco. de la Diocesis del
Reyno de Mallorca*

En la 1.^a del lugar de Consell, á los diez y cinco de
mil ochocientos y diez, yo el infr.^{te} Vic.^o bautizé á un
niño nacido en dho. lugar el día antec.^{te} cerca la una
de la tarde, hijo leg.^{mo} y nat.^l de D.ⁿ Miguel Andres Fiol
nat.^l y ver.^o de este lugar, Abuelo y pat.^l el D.^{or} D.ⁿ Jany.^e
Fiol de Consell, y d.^a Juana Bibal con.^l de Soller; ab.^o
mat.^l D. Pedro Juan Ripoll de Deya, y d.^a Juana
Maria Deyá con.^l de Soller; fué su nombre Bernardo,
Maximo, Jose, Ochoa.^a: fueron padrinos D.ⁿ Bart.^e
Amer, y d.^a Marg.^{ta} Ripoll á quienes hice saber
el parent.^{co} espir.^{al} y la oblig.^{on} que tienen de enseñarle
la doctrina Caut.^a en deficiencia de sus padres can-
naticos, de que doy fe = Sebastian Compañy pro-
vic.^o en Consell.

paraq. Conste hoy la puer^{te} que firmo y sello en
Palma a 19 de octubre de 1825 = El marginal rubricado por mi Valga

Guillermo Díaz





D. Miguel José Ramis Prº y Vicario
de cura de la M^{ta} Parroquia de Sta. Eulalia
de esta Ciudad

Certifico: q^{ue} D.^{no} Bernardo Fiol hijo de D.^{no}
Miguel y de D.^{na} Juana M.^a Pipola, nat.^{al} e con-
sue y vecino de esta Ciudad, y morador en esta
Parroquia; ha gozado en todo tiempo de acue-
ditada conducta moral y politica; y p^{or} ser asi
doy la presente a instancia del mismo en Pal-
ma de Mayo a 18 de Octubre de 1825.

Miguel José Ramis Vic. en Sta. Eul.
8

El infrascripto Alcalde & Barrio; doy fe que el
arriba citado D.^{no} Bernardo es tenido en la
calidad y concepto que certifica el ante firma-
do Señor Vicario de Santa Eulalia. Palma 18 de
Octubre de 1825

Sebastian Ballester
Ballester

Dⁿ Bernardo Tiel y Ripoll ha asistido
con puntualidad y aprovechamiento á las lecciones
y academias q. se han tenido en el proximo año es-
colar vencido 1825 á 1826. Salina 22 Junio 1826.

Jr. Jr. Juan Gamundi Jr. y Carro.

Cesaminado y apr^o

A Bradas

[Signature]

Jr. Juan Guasp Jr.

Cesaminado y aprobado

A Bradas

[Signature]

En S. Julio D. N. B. Juan de Camilo Arriaga conducente
por el Tribunal de Lengua.

Manera. Lino.

D

D. Bernardo Pich y Ripoll ha asistido a las lecciones
del segundo curso de instituciones Filosóficas en la Cátedra
de mi cargo con puntualidad, y aprovechamiento. Pal-
ma 26 Junio de 1822.

J. Juan Guasp

Catedrático Int.

Examinado y aprobado

J. Buadast

J. Juan Guasp

Examinado y aprobado

J. Buadast

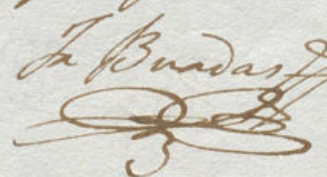
Tumba de Lengua 10. Julio 1827.

Es de buena condonata.

Gracias V.S.



D^o Bernardo Fiol ha asistido á las lecciones del tercer curso de
Instituciones Filosóficas en la Catedra de mi cargo con puntualidad
y aprovechamiento. Palma 2 Junio de 1828.

Lx. Juan Guasp y
Cesaminado y aprobado
J. Buadas


Junta de Censura 19. Julio 1827.

Es de buena conducta.

Facias V.S.



Junta de Censura de 18 Julio de 1828

Es de buena conducta

Facias V.S.



Julio 8 1828

Junta de Guerra 19 Julio 1827.

Es de buena conducta.

Gacias V.S.



Junta de Guerra de 18 Julio de 1828

Es de buena conducta

Gacias V.S.



Curso 1825 en 26.

N.º de Filología

D.º Juan Domenech hijo de D.º Pablo
y de D.ª Juan.ª Ana Cifre; 18 años na-
tural de la Ciudad de Aludia, manzana 18,
numero 54

Curso 1825. en 26.

N.º Filosofía

D.ⁿ Juan Domenech hijo de D.ⁿ Pablo
y de D.^{ra} Juan.^{ta} Ana Cifre; 18 años na-
tural de la Ciudad de Aludia manzana 15.
numero 54



D. N. Guillermo Vidal Archivero Eclesiastico de la Diocesis del Reyno de Mallorca.

Certifico que en el libro de baut.º de la Iglesia parroq.ª de la Ciudad de Alcudia, del año 1796 hta. 1808, custodiado en el Archivo de mi Cargo, alf.º 24 B, consta de la partida sig.ª

Dia trece Diciembre de mil ochocientos y seis yo el inf.º con licencia del D.º D.º Nicolas Calcey P.º y Rector bautize en esta Ig.ª parroq.ª del P.º ayuntamiento de Alcudia a un niño nacido cerca las cuatro de la madrugada del mismo dia, hijo leg.º y nat.º de D.º Pablo Domenech hijo de D.º Juan, y D.ª Marg.ª Jaqual con.º; y de D.ª Ana Cifre con.º, hija de D.º Juan, y de D.ª Cat.ª Labrec con.º, todo nat.º y ver.º de Alcudia: fue su nombre Juan Baut.º, Mariano; y fueron padrinos D.º Julian Ginard, y D.ª Marg.ª Domenech a quienes adverti el parentesco espiritual y la obligacion de enseñar al bautizado la doctrina cristiana, en deficiencia de sus padres, en fe de lo cual lo firmo = D.º Domenech P.º

Y paraq.ª Conste doy la p.ª que firmo y sello en Palma a 17 de Octubre de 1825.



Guillermo Vidal



D.^{no} Miguel Jose Ramis Pro y Vic.^o de la Parroquia de Sta.^a
Cul.^a de la Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca.

Certifico q.^e D.^{no} Juan Domenech natural de la Ciudad de
Mondia y vecino de esta Parroquia hijo de D.^{no} Pablo y de
D.^{na} Ana, en su vida, tiene una buena e irreprehensible conducta
Moral Religiosa.

Y por que como a las fincas q.^e concuerda libro la presente a solicitud de
interesados en Palma de Mallorca a diez y siete dias del Mes de Octubre de
mil ochocientos veinte y cinco.

Chiq.^o Jose Ramis vic.^o en Sta.^a Culabria





D.^{no} Ant.^o Cerda Alcalde del Barrio septo de S.^{ta} Maria de la
Ciudad de Palma Capital del Reyno de Mallorca.

Certifico: q.^{ue} D.^{no} Juan Donnecch natural de la Ciudad
de Aludria y vecino de mi Barrio, tiene una buena e irre-
prehensible conducta politica.

Y para q.^{ue} conste a los fines q.^{ue} convengien al interesado firmo este
en Palma de Mall.^{or} a diez y siete de Octubre de Mill ochocientos vein-
te y cinco.

Antonio Seda



[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



Curpo 21825 en 26.

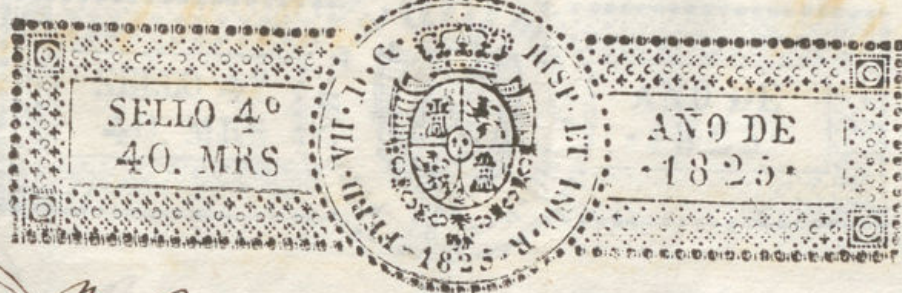
V. V. Vilosofon

Juana Morey hija de Juan y de Catalina Billoch proceden-
te de Manacor y residente en el Convento de Trinitarios de
esta Ciudad, Casa 67. Manana 105. Su edad 19 años.

Curpo 2825 en 26.

N. Vilosofon

Juyme Morey hijo de Juan y de Catalina Billoch proceden-
te de Manacor, y residente en el Convento de Trinitarios de
esta Ciudad, Casa 67. Manzana 105. Su edad 19 años.



D.ⁿ Guillermo Vidal Archivero Eccl.^a & la Diócesis del Reyno
de Mallorca

Certifico que en el libro de Bautismos de la Villa de
Manacor del año 1800 hasta 1826 custodiado en el Archivo
de mi cargo al f.º 270 v.º consta la Partida sig.ª

En esta Población Parroq.ª de Manacor a los ocho meses
de mil ochocientos y seis bautizé el inf.º a un hijo legíti-
mo de Juan Morey hijo de Juan y de Catalina Aull con.ª,
y de Catarina Billoch con.ª, hija de Antonio y de Magdale-
na Gomila con.ª, todos naturales y vecinos de esta Parroq.ª;
nació el mismo día cerca las cuatro de la mañana,
pusele nombre Jaime, Poncio, Juan; fueron Padri-
nos Juan Billoch, y Maria Ana Vallcspir a quienes
advertí el espiritual parentesco y la obligación de
instruirle en la doctrina cristiana, en fe de lo cual
lo firmo = Onofre Rosello P.º y Vic.º en Manacor

Y Parroq.ª con todo lo presente q.º firmo y sello en
Palma a 25 de Octubre de 1825.



Guillermo Vidal



D. Bartolomé Mestre Pro. Economo en la Parroquia de
Manacor Diócesis de Mallorca

Certifico que Jacme Morey hijo de Juan y Catalina
Bellac con. natural de la misma Parroquia y vecino en
la Ciudad de Palma, goza de un concepto acreditado por
la buena opinion en su vida y costumbres, no constandome
que en tiempo ninguno haya desmerecido su buen nom-
bre. Tanque conste doy la presente firmada de mi ma-
no en Manacor a 20. Octubre de 1825.

Bartolomé Mestre Economo.



Dⁿ Martín Bonet Bayle R.^o de la Villa
de Manacor del R.^{no} de Mallorca.

Certifico y doy verdadero testimonio que Jayme
Morey hijo de Juan y de Catalina Billoch, natural de
esta villa es sujeto de buenas circunstancias y de acor-
diada conducta, sin que jamás haya merecido el
Concepto Público por su porte y honrrades, y finalmente
es tenido y reputado en este Pueblo por muy adito á la
R.^o Persona.

Y para que de ello conste, doy y firmo el presente
en esta villa de Manacor á los veinte de Octubre
de 1825.

Martín Bonet B.^o R.^o
[Signature]

Dⁿ Jayme Morey y Billac ha asistido con puntualidad y aprovechamiento à las lecciones y academias q.^{as} se han tenido en el presente año escolar vencido de 1825 à 1826. Palma 22 Junio de 1826.

Dr. Dn Juan Camandi. Pre y Cares

Examinado y apr^o

In Brudary

En N.º Julio 1826. fué declarada Alruna condensa
por el Tribunal de Casación.

Manera. No.

D

D.º Jayme Money ha asistido a las lec-
ciones del segundo curso de institución de
filosofía. La coteora de mi cargo
con puntualidad y aprovechamiento
Palma 26.º Junio de 1827.

Fr. Juan Guay

Catequista Int.

Examinado y aprobado.

Ja. Buadaz

Tu meo. Menpura 219. Julio 1897.

Eide buena conducta.

Gracias V. S.



Comunado y de la misma



Tuana Menpura D. 19. Julio 1827.

Edebuca conducta.

Paciag V. S.



George y Guinacal
Guinacal

Curso 1825. en 26.

N. V. Filosofía

Jose Mariano Santandrea, hijo de D. Vicente y de D.
Manuela Jeronimo natural y vecino de Palma; tiene 16 años
vive en el Borne, casa n.º 33, Manzana n.º 134.

Curso 1825. en 26.

V. Filosofía

Don Mariano Sarrandrea, hijo de D.ⁿ Vánte y de D.^{ña} Manuela Jeruando natural y vecino de Palma; tiene 16 años vive en el Borne, casa n.^o 33, Manzana n.^o 134.



*Don Guillermo Vidal Archivero Ecles. de la Diócesis
del Reyno de Mallorca.*

*Certifico: que en el libro de Bautismos de la Parro-
quia de San Nicolás del año 1806 fols. 182, cu-
diado en el Archivo de mi cargo alfo. 11. 6.ª con te-
de la partida siguiente*

*Dia seis del mes de Noviembre de mil ochoci-
entos y nueve bautizé con licencia un hijo de D.
Vicente Santandreu, y D.ª Manuela Ferrand
con. que nació cerca las ocho de la mañana
del mismo dia. Pusele el nombre de José Cha-
Vicente Leandro. Son sus Abuelos paternos
Pedro Francisco, y Rosa Rosello con. Los Ma-
ternos son Nicolás, y Juvedra Ferrand con.
Fueron Padrinos D. Pedro Franc. Santandreu,
y Maria Rosa Santandreu. = D.ª Arg.
Ferrand Presbitero.*

*Y para que conste doy la presente que firmo y sello
en Palma a 22.º de Noviembre de 1825.*



Guillermo Vidal



D.ⁿ Pablo Morey Ojo. Vic.^o en la Parroq.^l Iglesia de S.ⁿ Nicolás
de la Diócesis de la Prov.^a de Mallorca.

Certif.^o como D.ⁿ José Santandreu, hijo de D.ⁿ Vicente y de D.^a
Manuela Ferrando vec.^o de esta Parroq.^a es Muchacho de ac-
reditad^o costumbres, honrado, y exemplar en todas sus operaciones,
piadoso y devoto, ocupado en la asistencia y frecuencia de Sacra-
mentos, y de las cosas de Dios: y muy adicto a la Real y soberana
Familia, y a N.^a S.^a Monarca.

Y paraq.^o conste doy la presente escruta y firmada de mi mano, auto-
rizada con el sello de dicha Parroq.^a en Palma a los 21 Nov.^{re} de mil
ochocientos veinte y cinco

Pablo Morey Ojo

Por no saber escribir el Alcaide de Barrio
firmo a su lugar. Antonio Palmés



Don José Santandreu ha asistido puntualm^{te} al tercer curso de institucion de filosofia con apliacion y adelantam^{to}. Salva

28 Junio de 1826.

Examinado y aprobado

Gamundi Carco

Don José Santandreu ha asistido puntualm^{te} al tercer curso de institucion de filosofia con apliacion y adelantam^{to}. Salva



Don José Santandreu ha asistido puntualm^{te} al tercer curso de institucion de filosofia con apliacion y adelantam^{to}. Salva

28 Junio de 1826.

Examinado y aprobado

Gamundi Carco

En V. Julio 1826. fue declarada Abierta conduccion
por el Tribunal de Censura.

Manera lio.

Carta a don Juan de los Rios

Don Juan de los Rios
Señor de la casa de don Juan de los Rios
Señor de la casa de don Juan de los Rios

En V. Julio 1826. fue declarada de buena condencion
por el tribunal de Censura.

Manera lino.

[Decorative flourish]

D. Priv. de Lit. de Mallorca.

año 1826.

D.ⁿ Manuel Sanchez Gomez
nat. de Cardagna, Dioces. de ^{Santiago} Galicia do-
cument. y sus cuerpos.

Filosofia.

[Faint, mirrored text, likely bleed-through from the reverse side]

D. Priv. Lit. Mallorca.

año 1826.

Dⁿ Manuel Sanchez Gomez
nat. de Cardagna Dioces. de Santiago
cumentor y sus cuerpos.

Filosofia.

Don Carlos Espinosa
La Iglesia y su parroquia de S. Maria de Sardama

Extempio que a las ochenta y nueve del libro
de bautizados de esta parroquia q. tubo principio en el año de
mil setecientos ochenta con la partida de Andres Carrillo hijo de
2.ª P.ª Julian de halla la del tenor siguiente = Dentro de la Iglesia
parroquial de S. Maria de Sardama yo D. Antonio Vilares y su
vez Promotor vezino de S. Martin de Oso, el dia veinte y nueve
de Julio de mil ochoc. cuatro con licencia expresa de D. Pedro Be-
nito Pereira Cura de ella, bautize a un niño que nacio el dia ante-
cedente hijo legitimo de Juan Sanchez natural de esta parroquia,
y de Juana Gomez su muger natural de S. M. de Cesar. tubo por
nombre Manuel: fueron sus padres Antonio y Rufina Sanchez
hermanos solteros y vecinos de esta nominada de Sardama, a quienes
adverti el parentesco espiritual q. habian contraido y sus obligaciones:
abuelos paternos Ciprian Sanchez y Rufina Cardama; maternos Be-
nito Gomez y Martina Rodriguez, y p.ª que comte lo firmo con dicho
Cura dho dia, mes y año, ut supra = Pedro Benito Pereira = Antonio
Vilares y Suarez = Asi resulta de dha partida, y en fe de ello, de pe-
dimento del mismo bautizado se doy la presente q. firmo en diez y
siete de marzo, año de mil ochocientos veinte y cuatro = en ocho =
ya

Pedro Carlos Espinosa



D. Fran.^{co} Man.^l Morey Pro y Economo de la parroq.^l de S.
Nicolas de la Ciudad de Palma capital del reino de Mallorca &

Certifico q^d D. Manuel Sanchez hijo de D. Juan y D.^a
Juana Gomez con.^l, natural del reino de Galicia, y vecino
de esta parroquia, es un sujeto de buena conducta mo-
ral y politica.

Y para q^d conste donde haya lugar, libro la presente firmada de
mi mano en Palma de Mall.^{ca} a los 28. de octubre de 1827.

Fran.^{co} Man.^l Morey Pro.


pedro juan horrach.

D.ⁿ Manuel Sanchez ha asistido á las lecciones
del primer curso de Instituciones filosoficas en la
cátedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechami-
ento. Palma 19 Junio de 1827.

J. Nicolas Bradas
Cat. Int. 3

Examinado y aprobado

Jr. Cifra

Examinado y aprobado

Jr. Gnap

Tuira de Censura 19. Julio 1827.

En de buena conducta.

Gracias V. S.



D.ⁿ Manuel Sanchez ha asistido a las lecciones del
segundo curso de ~~filosofia~~ ^{instituciones} filosoficas en la ca-
tedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechamiento.

Palma 9 Junio de 1828.

J. Nicolas Boadon

Examinado y aprobado.

Sancti

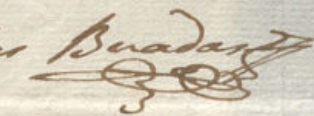
Examinado y aprobado
Fr. Gnap

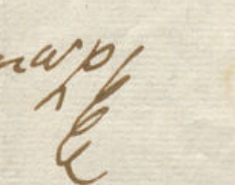
Recibido de cuenta de 18 Julio de 1828
Cae buena conducta

Guayaquil V.S.



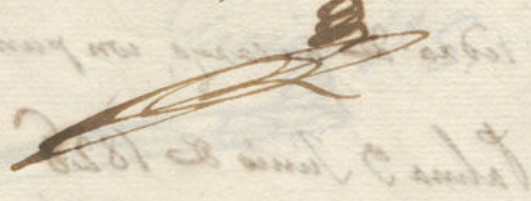
D.ⁿ Manuel Sanchez ha asistido á las lecciones
del tercer curso de instituciones filosoficas en la cantidad de
mi cargo con puntualidad y aprovechamiento. Palma 2
Junio de 1829.

J. Nicolas Buadary 

Examinado y aprobado
Fr. Guay 

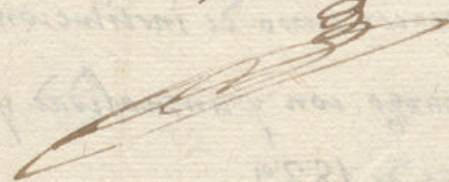
Junta de censura del 18^o Julio de 1828
Ei de buena conducta

Gracias V.S.



Junta de Censura del 17 Junio 1829
Ei de buena conducta

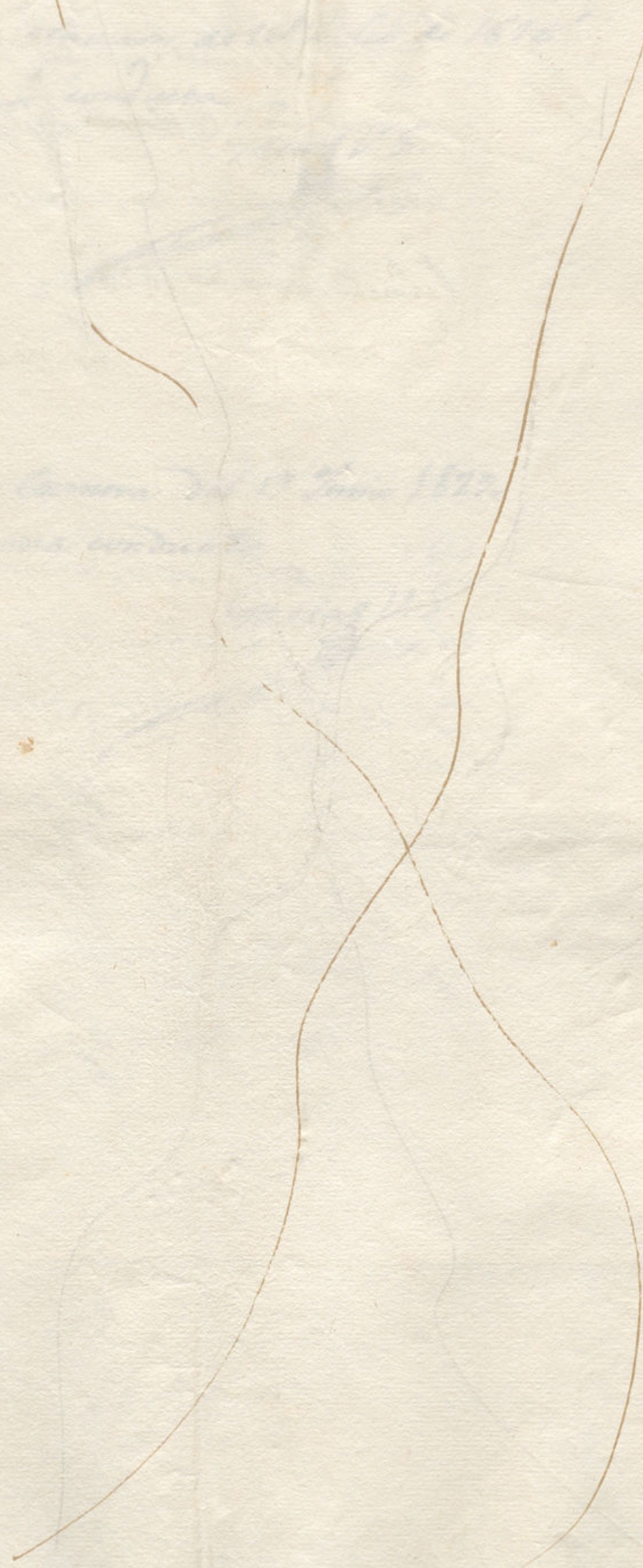
Gracias V.S.



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, including the word "Cath".

Vertical handwritten text on the left side of the page, possibly a date or reference number.

Handwritten text in the middle of the page, possibly a date or reference number.



J.º Antonio Nieto



El P. Lector Fray Juan Fabrequez Religioso Agustino en su Con-
vento del Suroeste de Ciudadela

Certifico como D. Antonio Nieto y Alambra vecino de esta
Ciudad ha cursado en la escuela q.º esta a mi cargo los tres años
de Filosofía, que concluyo al acabar las escuelas del año mil
ochocientos diez y ocho, y asimismo doy verdadero testimonio de
haber observado una conducta irreprochable tanto en lo mo-
ral como en lo político durante el tiempo de estos estudios.

Y para que conste donde convenga doy la presente firmada de
mi mano, aunque de persona ausente. Ciudadela de Muerca
y Enero 9 de 1826.

R. Juan Fabrequez Lector Agno

Los Actuarios de Regimen, y Examinadores públicos por
La Mag.º que a bajo convenio y firmamos,
Certificamos y damos fe Fray Juan Fabrequez re-
ligioso de este Convento de Agustinos, de cuya mano
va firmada la certificación que precede,

D. Antonio Nieto



F. Lector Fray Juan Fabrequez Religioso Agustino en su Con-
vento del Socorro de Ciudadela

Certifico: como D. Antonio Nieto y Llambrías vecino de esta
Ciudad ha cursado en la escuela q^{ta} está a mi cargo los tres años
de Filosofía, que concluyó al cesar las escuelas del año mil
ochocientos diez y ocho; y asimismo doy verdadero testimonio de
haber observado una conducta irreprochable tanto en lo mo-
ral como en lo político durante el tiempo de estos estudios.

Y para que conste donde convenga doy la presente firmada de
mi mano, aunque de persona oculta. Ciudadela de Murcia
y dias 9 de 1826.

F. Juan Fabrequez Lector Agn^o

Los Notarios de Regim^o y Escribanos públicos por
Su Mag^d que a bajo regim^o y firmamos,
Certificamos y damos fe a Fray Juan Fabrequez re-
ligioso de este Con^{te} de Agustinos, de cuya mano
va firmada la certificación que precede,

es

es como se dice y titula P. Lector en su
consento del Libro; y que a semejantes certificaciones,
por el librado se le da entera credito. En testi-
monio de lo cual damos la presente en Ciudadela
de Menorca fecha ut supra. ~

Signo #  # Lector.

D. Juan P. Salvaterra Notario.


D. D. Jaime Lantier y Lope


D. D. Vicente Viana not.

es como se dice y titula P. Lector en su
 Consentido del Sordo; y que a semejantes certificaciones,
 por el libradas se da entero credito. En testi-
 monio de lo cual damos la presente en Ciudadela
 de Menorca fecha en supra.

Signo #  # El Verdadero
 Dr. Juan de Salazar y Vitoria


 D. D. Juan de Salazar y Vitoria


 D. D. Juan de Salazar y Vitoria

R. Riv. L. Mallorca

mo 1826.

mpor D. D. Pedro Ro-
 may River

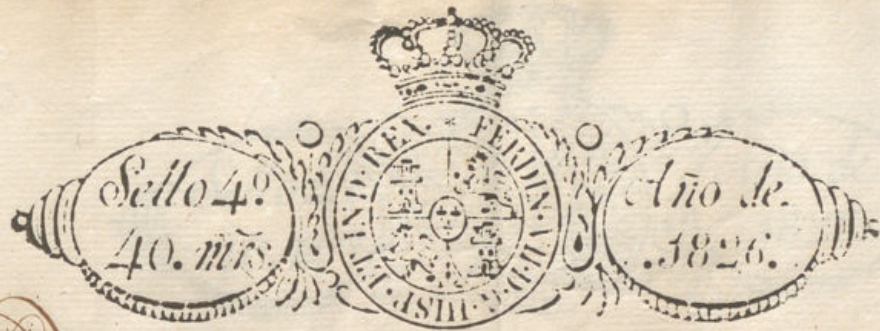
Filipino

R. M. L. Mallorca

mo 1826.

mpo D. Pedro Ro-
may River

Filipino



D^a Antonio Moya P^{ro} y Archivero Eccl^o de la Dio-
cesis de Mallorca

Certifico: que en el libro de Bautismos de la Iglesia Parro-
quial de la Villa de Campos del año 1802. lib^{ro} 1814, contenido
en el archivo de mi cargo, alfo 109, D. consta de la parti-
da siguiente

"En esta Parroquial Iglesia de la Villa de Campos, á los vein-
te Mayo de mil ochocientos y diez, el infrascripto bautizó
un niño, q^e nació dicho día á las siete de la mañana,
hijo del Sr. Mateo Olivera y de Catalina Garcias con^d: sus
nombres Pedro, Juan, Luis, Ignacio, Abelón, Estanislao, Juan Oli-
ver, y Margarita Fellader con^d: Maternos Pedro Garcias
y Gabel Fellader con^d: todos de esta Parroquia. Rafael Fel-
der y Francisca Ana Olivera; á los quales advertí de
parentesco y obligación de q^e certifico—D^o Pedro Juan Co-
lacho Rector."

Y para q^e conste en donde conenga doy la presente que
firmo y sello; en Palma á 30. de Set. de 1826.

Antonio Moya P^{ro}





Dⁿ Jose Amengual Pro Economo de la Iglesia Parroquial
de S. Cruz de la Ciudad de Palma Capital de esta Isla de Ma-
yorca

Certifico: que Dⁿ Pedro Tomas Oliver hijo de D. Ma-
teo, y de D^{na} Catalina Pareja conseres estudiante de
Filosofia, vecino de esta Parroquia de mi cargo, es su-
jeto de cuius conducta moral ni politica ha llegado la me-
nor quepa a mi noticia, antes bien que por todo su por-
te es tenido por joven arreglado y adicto a la Real
Persona de S. M. (P. D. S.)

Y para que conste a los fines que combenga a solicitud del in-
teresado doi la presente firmada de mi propio puno en Pal-
ma a los veinte y nueve dias de Octubre de mil ochocientos
veinte y seis.

Jose Amengual Economo
de S. Cruz.





Don Jayme Pravello Notario y Escribano publico de la N.
D.^{ra} en Arrebol y Estado de Policia de las Barrios 2.^o y 3.^o al
Cuartel de Sta. Cruz de esta Ciudad a Palma Capital del
Proyecto de Española.

Excmo. Don D.^{no} Pedro Tomas Oliver y Garcia natu-
ral de la Villa de Compostela de esta Isla, y residente en el Barrio
segundo del referido Cuartel; desde el año pasado de 1825
que paso a establecerse en dho. barrio; he observado en el
una conducta moral y politica irreprochable; y levo
de haber fundido la mayor quexa sobre su comportamiento
que contra el habia penetrado de los ciudadanos de esta
ciudad que no inspira nuestra Santa Religión, y asiendo
de acudir a los legitimos derechos de nuestro Amado Soberano
el Sr. D.^{no} Fernando 7.^o (D. D. G.) Excmo. que con este
decreto concuerda, libro la presente resolución de este Not.^o y
en virtud de decreto del Sr. Excmo. de esta dia; y la fu-
ero de Palma Nueva de Noviembre de mil ochocien-
tos veinte y seis.

Jayme Pravello &
39

No 210 n.º 13, 7to 3.º



D.º Pedro Tomas Olivera ha asistido à las lecciones del primer curso de Instituciones filosoficas en la catedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechamiento.

Palma 12 Junio de 1827.

J. Nicolas Buadary
Cat. Int.

Examinado y aprobada
Sr. Cifra

No 200
Junta de Censura 13. Julio 1827.

Eidebuena conducta.

Gracias



Junio de 1827

Junio de 1827

Eidebuena conducta.

Gracias



Q. Univ. La. Mallorca.

Mo 1826.

Unos D. D. Cristoval
Catany

Filopio.

Q. Vm^o L^o de Mallorca.

Año 1826.

Don D. D. Cristoval
Catany

Filipino.



El infrascrito Archivero de la Rda Comunidad de P^{ros} de la
Parr^{og}? 1^a de la Villa de Llummayor del Reyno de Mallorca. = Cer-
tifico como en el libro 6º de Bautismos folº 179 consta la parrida
siguiente.

A los diez dias del mes de Octubre de mil ochocientos, y nue-
ve el infrascrito supli las ceremonias al bautismo de un niño
nacido á las tres de la madrugada que por necesidad bautizo Pe-
dro Juan Capalla Cirujano: hijo natural, y legitimo de Dⁿ Ju-
an Carañy y de D^{na} Pedrona Salva Con^s. Ab^s. Par^s. Juan Carañy
y Coloma Mas Con^s. Ab^s. Mar^s. Damian Salva, y Margarita
Mas Con^s. todos de esta Parr^{og}? se le puso por nombre Chris-
taval Juan Miguel. Fueron Padrinos Dⁿ Nicolas Tavarner
y D^{na} Coloma Carañy á quienes se notº el parentesco, y la
obligacion en fe de lo qual lo firmo, Francisco Salva P^{ro}. y Vic^o.

Y para que conste en donde conveniga doy la presente firmada, y cella-
da con el cello que usa nuestra Rda Comunidad dada en Llummayor
á los 29 8^{bre} de 1826.

Antonio Monserrat P^{ro} y Archivero

[Handwritten signature]



Nosotros el D.^{no} D.^{no} Ramon Pasqual cura Parroquial de los
Parroquial de Lummayon, y D.^{no} Miguel Mut Bayle Real
de Lum.^o infrascritos etc.

Certificamos, y damos verdadero testimonio como cristia-
no, y como hijo de Padres onrados D.^{no} Juan, y D.^{na}
Pedrona Salvae, de de buena fama, vida, y costum-
bras, y muy apropiado para seguir las carreras de co-
fades, y parroquias conde a los fines que convengas
damos los presentes en Lummayon, a los 17. dias de
1826. y siempre ha sido realista el mas de-
cidedo. fr. Ramon Pasqual Miguel Mut Bayle Real
Don de Lum.^o



D.ⁿ Cristóbal Carañy ha asistido à las lecciones
del primer curso de Instituciones filosóficas en la
cátedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechamiento.

Palma 19 Junio de 1827.

J. Nicolau Buadary
Car. Int.

Examinado y aprobado

Jr. Cifre

Tunta Olenjam 19. Julio 1827.

Erdelbuna conducta.

Garcia



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]



[Faint, illegible handwriting]

Junta General 19. Julio 1827.

Educacon conducta.

Garcia

[Signature]



[Signature] D. Pío L. Malleria

ano 1826.

Curso de D. J. Lopez
Vidal y Manera nat. de
Palma Dioc. de Mallorca

Filipino

SEILLO DE
POBRES

4. MRS
ANO 1826

Q. Univ. La. Mallorca

ano 1826.

Curpos D. Dr. Fr. Jose

Vidal. y Manera nat. de

Palma Dioc. de Mallorca

Filozofia

SELO DE
POBRES



4. MRS
AÑO 1826

El R. P. Sr. Miguel Abram Doctor Theo-
logo y Prior de N. Sra. del Socorro de
Palma.

Certifico: que Sr. José Vidal hijo de José y de
Siquela Manera y Religioso profeso de dicha or-
den es sujeto de una conducta arreglada así en lo
moral, como en lo político.

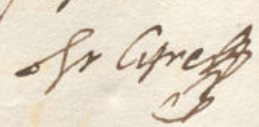
Y para que conste á los fines y efectos que convenga doy la
presente firmada de mi mano y autorizada con el sello de mi
oficio en Palma á los 20. Oct. de 1826.

F. Miguel Abram



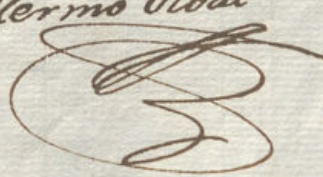
Fray José Vidal ha asistido á las lecciones del
primer curso de Instituciones filosóficas en la
cátedra de mi cargo, con puntualidad y aprove-
chamiento. Palma 19 Junio de 1827.

F. Nicolás Bradas
Cat. Int. 

Examinado y aprobado
Sr. Cifredo 

Nadal con. mat. Gabúel y Juana Anas
com con.; fue su nombre José Cayme An-
tonio Nicolás y Luis Mariano; fueron padri-
nos Cayme Vassell y Maria Vidal á quienes
advertió el espiritual parentesco, y obligados
havian contraydo, y firmo = D. Francisco Ja-
nes pío. y Vicario.

Y paraq. conste doy la presente que firmo y sello
en Palma á 9 de Julio de 1824.

Guillermo Vidal




Insua. B. C. 19. Julio 1827.

Eidebuna conduta.

Garcia

de la casa y de la casa

1. José Vidal ha asistido á las lecciones del segundo curso de instrucciones filosoficas en la catedra de mi cargo, con puntualidad y aprovechamiento. Palma 3 Junio de 1828.

J. Nicolas Baadart

Examinado y aprobado
Juan

Nadal con. Mat. Gabriel y Juana Ana So-
lom con.; fue su nombre José Tayme An-
tonio Nicolas y Luis. Mariano; fueron padri-
nos Tayme Vanzell, y Maria Vidal á quienes
advertio el espiritual parentesco, y obligacion
havian contraydo, y firmo = D. Francisco Ta-
ner pro. y Vicario.

Y porag. conote doy la presente que firmo y sello
en Palma á 3 de Julio de 1824.

Guillermo Vidal



Nota de censura de 18 Julio de 1824
E de buena conducta

Guayas V.S.

J. José Vidal ha asistido á las lecciones del curso
de instituciones filosoficas en la cátedra de mi cargo con
puntualidad y aprovechamiento. Palma 2 Junio de 1824.

J. Nicolas Buadaz
Cat. int.

Examinado y aprobado

J. Guay

Nadal con. mat. Gabriel y Juana Ana So-
lom con.; fue su nombre José Cayme An-
tonio Nicolas y Luis Mariano; fueron padri-
nos Cayme Vanzell, y Maria Vidal á quienes
advertió el espiritual parentesco, y obligaci-
on contrayendo, y firmo = D. Francisco Ja-
nes p. y Vicario.

Y paraq. conste doy la presente que firmo y sello
en Palma á 3 de Julio de 1824.

Guillermo Vidal



Junta de Censura del 17. de Junio de 1829.
Es de buena conducta.

Garcia V.S.



D.ⁿ Guillermo Vidal Archivero Eccl.^o de la Diocesis del Reyno de Mallorca.

Certifico que en el libro de Baut.^o de la parroquia de S.^{ta} Eul.^{ia} del año 1806 hasta 1809 custodiado en el Archivo de mi cargo al folio 178, consta de la partida sig.^{ta} 2.^a

A los cinco dias del mes de Junio del año mil ochocientos y ocho, el D.^o D.ⁿ Fran.^{co} Taneu p.^{ro} y Vic.^o bautizó un niño nacido a la una de la mañana dicha hijo legitimo de Jose Vidal, y de Micaela M.^a Manera con ambos de Palma abuelos paternos Nicolas, y Maria Ana Nadal con mat.^{es} Gabriel, y Juana Ana Soler con cont.^{es} fue su nombre Jose Jayme Antonio Nicolas y Luis Mariano; fueron padrinos Jayme Vassell, y Maria Vidal a quienes advertió el espiritual parentesco, y obligaciones contrayendo, y firmo = D.ⁿ Francisco Taneu p.^{ro} y Vicario.

Y paraq.^{ue} conste doy la presente que firmo y sello en Palma a 5 de Julio de 1824.

Guillermo Vidal



Dr. Vidal: Palma.



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or official document.]



Inscripción. Palma.



[Faint, mostly illegible handwritten text in Spanish, likely a letter or document.]



D. D. Miv. Lina. D. Mallorca.

ano 1826.

Corpo D. D. Nivalas.
qual

Filoposiv.


D. Miv. Lira de Mallorca.

ano 1826.

Corpo de D. Nivaldo
quab

Filopofin.



D.ⁿ Antonio Moya P.^o y Archivero Gen. de la
Diócesis de Mallorca

Certifico que en el libro de Bautismos de la Iglesia
Parroquial de la Villa de Binissalem del año 1861 lib.
1853, custodiado en el Archivo de mi cargo, al fo. 20.
consta de la partida siguiente:

"Nicolas Buenaventura Sangua, hijo de Juan
y de Angela Moya con cuyos Abuelos Paternos
son Nicolas Sangua y Juana Sol con. y Maternos
Arnaldo Moya y Angela Teresa Oliver con.
fue bautizado por mi el infante previo
el permiso del P.^{do} Sr. Rector dia diez y nue-
ve del mes de Noviembre del año mil ocho-
cientos y nueve. Nació el dia antecedente
a cosa de las siete de la mañana. Fueron
sus Padrinos José Villalonga y Juana Sol, a
quienes se hizo presente el parentesco
espiritual habiendo contraído, y la obligación
de enseñarle la Doctrina Cristiana. En fe.

De lo qual lo firmo = Don Antonio Moya Jdo.
A para q. conste en donde conenga doy la pre-
sente q. firmo y sello; en Palma a 10 de Octubre de 1826



Antonio Moya Jdo.
[Signature]



Al Don D.º And.º Beltrán Bayle M.º de la villa de Serrisalem del
Reyno de Mallorca.

Certifico: q.º Nicolás Pasqual, y Moya, natural y vecino de esta,
hijo de D.º Juan Pasqual, y de D.ª Angela Moya consores, durante
la época Constitucional, tubo un buen comportamiento político, y moral,
demostrando inclinacion al gobierno q.º nos rige, y forma del Rey Na-
stro Vno.

Y p.º q.º conste donde y a los fines q.º conenga doy la presente a solicitud
del interesado en Serrisalem a 10 de Oct.º de 1826.

And.º Beltrán Bayle M.º





Dⁿ Juan Verd pro y Vicario Vicegerente de Curia Parraco
de la Parroquia de Pimisaletan.

Certifico que Nicolas Pascual y Moya natural, y ve-
cino de este Pueblo, hijo de Dⁿ Juan, y de D^a Angela Moya
Con:^a durante la epoca constitucional, tuvo un buen con-
portamiento politico, y moral, demostrando adhe-
sion al Gobierno que nos rigiese y al Soberano.

Por lo que conde donde convenga doy la presente a in-
diciendo el interese en Pimisaletan a 10 de Octubre de
1826.

Juan Verd pro y Vic: de Pimisaletan

D.ⁿ Nicolas Pasqual ha asistido á las lecciones
del primer curso de Instituciones filosoficas en
la catedra de mi cargo, con puntualidad y aprove-
chamiento.

Palma 19 Junio de 1827.

N. Nicolas Buadas y
Cat. Int.

Examinado y aprobado

A. C. Freyre

Finca de Cuyana 12 Julio 1829.

Erdelmena conducta.

Gacias V.S.



Junia & Company 12. Julio 1827.

Erdebeuend conducted.

Gracias V.S.



